

Fundac.

Diaguez

Papel simple de
tecanto á la Capellanía de S.^{ta}
Levántan, y está duplicado
y nada útil.

razon de la Capellania quemando fundar D. Xaxia de la
raza de D. Alonso de Laraques, en la parrochial de S.
María, cuyo Patrono es al presente el Rey. S. Xaxia de la
quinta, Duquesa de Lira D. ~~de~~ Marqueses de Montoro &

Por los papeles n. 1 y 2. consta la fundacion hecha de dicha
Capellania
Por el Despacho del S. Vicario General n. 3. remandando
que de los Reditos que fuesen cayendo de los Zensos sean
grossos para el ^{de} esta Capellania, p.^a que huviese estipendio bas-
tante para el Capellan que la huviese de servir
Por la Relacion y Cuenta de dicha Capellania formada por
Dominos de Oba, consta por menor el estado de dicha
Capellania desde su fundacion que fue el año de 1544
hasta el año de 1663 con la Razon de los Zensos y
Redimcion, y los que en los años de 1663 quedaban existentes
de los quales exarros de 335 Du. de April, sobre los bienes
de dicho Dom. de Oba, por los ante Juan de Larrea Herrera
otorgada el expresado año de 1663

Haviendose acudido al Oficio y es. ^{de} dicho Larrea Herrera
no se encuentra otorgada tal es. de Seno, aunque se
Minuta que se le entrego p.^a el otorgam. p. de dicho Dom.
de Oba, cuyos bienes quedan debiendo, desde el año
de 1663. de April de 335 Du. y sus Reditos, y se han de
executar dichos Judiciales, para que se repuede conse-
guir la Cobranza, y poner corriente el expresado censo
Como consta por dicha Relacion y cuenta de Pedro de Lcha-
oara y Catalina de Lcha bien otro censo de trescientos
Ducaos de April, de cuyos Reditos y Redempcion de April,
se aumento hasta la Cant. de ochocientos Du. de April



Estos papeles de la Capellanía aparte
y lo presente en la Visita de año 1726
y me los bolvió el Sr. de Ayza sin despacharlos

Llaguer

Leg.
Hum.

Fundac.

Diagues

En tanto simple de la
Cap. mia fundada p. D.ª Gracia
de Olazavan, y lo a ella anexo
en la V.ª de yta. Maria a la
Ciudad de S.ª Serantian

Razon de la Capellania que mando fundar D. Fracá de
Lazauat Viuda de D. Alonso de Ldiagues en la Parroq^a
de Sta. M. cuyo Patrono es al presente la Ex.^{ma} Señora Prin-
cesa de Esquilache Duquesa de Ciudad R.^a &c.

Por los papeles n.º 1.º y 2.º Consta la fundación hecha
de dha Capellania

Por el Despacho del S.^r Viceroy General n.º 3 se mando
que los Rditos que fuesen Caíendo de los Censos
se engrasase el principal de esta Capellania para q^e
hubiesse estipendio bastante para el Capellan que
la hubiese de servir

Por la Relación, y Cuenta de dha Capellania firmada
por Domingo de Hoja, consta por menor el estado
de dha Capellania desde su fundación, que fue el
año de 1571, hasta Año de 1663, con la Razon
de los Censos que se Rdimieron, y los que dho año
de 1663 quedauan existentes de los quales era
Uno de 335 Ducados de principal sobre los Pnes,
de dho Domingo de Hoja, por es.^{ta} ante Francisco
de Larriua Herrera otorgada el expresado año
de 1663.

Haviendose acudido al ofiio, y escriuaria de dho
Larriua Herrera no se encuentra otorgada tal
escrptura de Censo, aung si la minuta que se le

Entrego para el otorgamiento por dho Don. de
Hua Cuios bienes quedan deuenido desde el año
de 1663 el principal de 335 Duc. y sus Redim.
y se ha de ejecutar diligencias Judiciales para
ver si se puede conseguir la Cobranza, y poner con-
tente el expresado Lenso

Como consta por dha Relación, y cuenta de una Pedro
de Echagaxai, y Catharina de Echagorion otro Lenso
de treinta Duc. de principal, de cuyo Redim. y
Redempcion del principal se aumento hasta la
cantidad de ochocientos Ducados de R. de prin-
cipal los quales ochocientos Ducados de R. se
impusieron por nueva fundacion en D. Joseph
de Berxoceta, y D. Francisca de Forres, y Senada
y Juan de Zaldegui como consta por escritura
otorgada en 3 de Marzo del 1713 por Testim.
de Francisco de Carrion

Asi mismo los Redim. de siete años desde el otor-
gamiento de dha escritura hasta 3 de Marzo
del 70 que arrazon de 24 Ducados de R. al
año importan ciento y setenta y ocho Duc.
de R. aque añadidos dos Duc. se impusieron
por nueva fundacion sobre la persona, y bienes
de Man. de Pradi principal, y Phelipe de Zela-
rain su fiador dho ciento y setenta Duc.
de R. de principal y cinquenta y cinco D.

y medio de R. de Renta encada año por es.
otorgada en 19 de Enero del 1722 por Testim.
de Santiago de Echeuerria
Este es el estado presente de esta Capellania y p.
poder arreglar la forma en q se ha de establecer
en adelante asiendo la principalidad que ha de tener
como en la Renta Ruxu la Patrona de S. M.
Suplicandole se sirva en vista de la fundacion
de dha Capellania Señalar dha principalidad
de la Capellania como la Renta que ha de gozar
el Capellan que presentara dha Patrona, y la
obligacion de Misas q ha de tener como todo lo
de mas q S. M. tubiere por conueniente p.
dar Cumplimiento a la Disposicion de Dona
Gracia de Olazaval fundadora de esta Capellania

